

Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Alcantarilla
Plaza de San Pedro, 1
30820 ALCANTARILLA



D^a. AURORA ORTEGA NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PRESENTA AL PLENO DE SEPTIEMBRE DE 2.022, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS DE ABASTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Portavoz del GM VOX Alcantarilla en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de Septiembre y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Desde el G.M. VOX nos vemos en la necesidad de expresar nuestro desacuerdo de iniciar las obras de las plazas de abastos de San Pedro y Campoamor, como se comunicó en el pleno de julio de 2022, sin ofrecer unos locales alternativos a los comerciantes de dichas plazas o una compensación económica para poder compensar las pérdidas durante los meses que duren las obras. Si quieren seguir trabajando tienen que buscarse un local y pagarlo de su bolsillo, teniendo un contrato de concesión con este Ayuntamiento en vigor.

Tendrían que tener en cuenta que estos comerciantes, al igual que la mayoría de los vecinos de esta ciudad, lo han pasado realmente mal durante la pandemia por el COVID, detrás de cada negocio de estas plazas esta una familia y en ocasiones varias y al igual que el resto de vecinos de esta ciudad tienen muchas dificultades para llegar a fin de mes. El deber de los políticos es proteger y trabajar para el bienestar de sus ciudadanos **y en ningún caso perjudicarlos,**

Cuando las cosas empiezan a normalizarse, después de dicha pandemia, y pueden trabajar con normalidad para sacar a sus familias adelante y ante la proximidad de malos tiempos por la inflación y como consecuencia la bajada

del consumo, ustedes para aprovechar unos fondos Europeos (que nos parece muy bien que se utilicen) les dejan sin trabajar 3 meses.

Los comerciantes de las plazas, NO están subvencionados todo el año, están trabajando mediante una concesión de este Ayuntamiento, bajo las condiciones que se pactaron y las dos partes consideraron justas. En el convenio de concesión los comerciantes se comprometen al mantenimiento de la plaza y, a nuestro entender, han cumplido con su obligación, de lo contrario el Ayuntamiento les tendría que haber apercibido por dejación de sus obligaciones y a día de hoy no tenemos conocimiento de que esto haya sucedido. En el convenio de colaboración no existe ninguna cláusula, que diga que los comerciantes tengan que asumir los gastos de mejoras que el Ayuntamiento desee realizar en las plazas. Por tanto, los fondos que pone el Ayuntamiento en ningún caso subvencionan a los comerciantes.

Entendemos que este Ayuntamiento incumple el convenio de colaboración redactado por el mismo y que crea un grave problema a los comerciantes de las plazas privándoles del derecho a trabajar durante el tiempo que duren las obras.

Creemos que los comerciantes tendrían que seguir con las mismas condiciones de explotación de sus negocios y que todos los gastos ocasionados, como alquileres, traslados etc. tendrían que ser pagados por el Ayuntamiento y a los que no han podido instalarse, compensarles económicamente.

Ustedes se acogen a la financiación Europea para la recuperación de las economías de los países Europeos después del COVID, pero a nuestro entender van en contra del espíritu que motivó esos fondos y que queda reflejado en el propio reglamento que lo desarrolla.



NextGeneraciónUE es un instrumento temporal de recuperación dotado con más de 800 000 millones de euros que contribuirá a reparar los daños

GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA

económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus. La Europa posterior a la COVID-19 será más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: elemento central de NextGenerationEU, con 723 800 millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE. El objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital. Los Estados miembros están trabajando en sus planes de recuperación y resiliencia para acceder a los fondos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Considerando lo siguiente:

(6) El brote de COVID-19 que se inició a principios de 2020 cambió las perspectivas económicas, sociales y presupuestarias en la Unión y en el mundo, y exige una respuesta urgente y coordinada tanto a nivel de la Unión como a nivel nacional para hacer frente a las enormes consecuencias económicas y sociales, así como a los efectos asimétricos, para los Estados miembros. La crisis de la COVID-19, al igual que la anterior crisis económica y financiera, ha puesto de relieve que el desarrollo de economías y sistemas financieros y de protección social fuertes, sostenibles y resilientes, basados en estructuras económicas y sociales sólidas, ayuda a los Estados miembros a responder con mayor eficacia y de manera justa e inclusiva a las perturbaciones y a recuperarse de este tipo de situaciones con mayor rapidez. La falta de resiliencia también puede tener efectos indirectos negativos debidos a las perturbaciones entre los Estados miembros o dentro de la Unión en su conjunto, complicando así la convergencia y la cohesión en la Unión. La reducción del gasto en sectores como la educación, la cultura y el creativo, y en la atención sanitaria puede resultar contraproducente para lograr una rápida recuperación. Las consecuencias a medio y largo plazo de la crisis de la COVID-19 dependerán fundamentalmente de la rapidez con que las economías y las sociedades de los Estados miembros se recuperen de dicha crisis, lo que a su vez dependerá del margen de maniobra presupuestario de que dispongan los Estados miembros para tomar medidas que mitiguen el impacto social y económico de la crisis, y de la resiliencia de sus economías y estructuras sociales. Las reformas e inversiones sostenibles y favorables al crecimiento que aborden las debilidades estructurales de las economías de los Estados miembros y que refuercen la resiliencia, aumenten la productividad y

conduzcan a una mayor competitividad de los Estados miembros serán, por tanto, esenciales para volver a encarrilar esas economías y reducir las desigualdades y divergencias en la Unión.

(14) Las reformas e inversiones en cohesión social y territorial también deben contribuir a la lucha contra la pobreza y el desempleo a fin de que las economías de los Estados miembros repunten sin dejar a nadie atrás. Dichas reformas e inversiones deben conducir a la creación de puestos de trabajo estables y de calidad, a la inclusión e integración de los grupos desfavorecidos, y permitir el refuerzo del diálogo social, las infraestructuras y los servicios, así como de los sistemas de protección social y bienestar.

Artículo 3

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del Mecanismo incluirá ámbitos de actuación de importancia europea estructurados en seis pilares, a saber:

- a) transición ecológica;
- b) transformación digital;
- c) crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que incluya la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado interior que funcione correctamente con pymes sólidas;
- d) cohesión social y territorial;
- e) salud y resiliencia económica, social e institucional, con objeto, entre otros, de aumentar la preparación y capacidad de reacción ante las crisis;

Sabemos que los comerciantes no se han opuesto abiertamente y tampoco han consentido expresamente que se hiciera de esta manera, pero es de entender que ninguno quiere enfrentamientos con el Ayuntamiento y que todos quieren seguir con sus negocios, que es lo que sustenta a sus familias.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar las gestiones necesarias para que se pueda compensar económicamente a los comerciantes de las 2 plazas de abastos, por el cierre de sus puestos durante el tiempo que duren las obras.

GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

En, Alcantarilla a 16 de Septiembre de 2022

Fdo. Aurora Ortega Navarro

Concejal - Portavoz Grupo Municipal VOX Alcantarilla.

Anexo Nº 1

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE SAN PEDRO EN ALCANTARILLA (MURCIA)

Anexo Nº 2

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS "OBRAS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE CAMPOAMOR EN ALCANTARILLA (MURCIA)"

Anexo Nº 3

CONVENIO COLABORACIÓN PLAZA DE ABASTOS DE SAN PEDRO EN ALCANTARILLA (MURCIA)

Anexo Nº 4

CONVENIO COLABORACIÓN PLAZA DE ABASTOS DE CAMPOAMOR EN ALCANTARILLA (MURCIA)

